



ffs veintuno (21)

Servicio Nacional de Aduanas
Subdepartamento Clasificación
Dirección Nacional

REG.: 30634, de 18.05.11

Resolución Exenta N° 47141

Valparaíso, 01 AGO 2011

VISTOS:

La presentación del Agente de Cabotaje y Exportación, Señor Eduardo Sepúlveda Jara, con domicilio en Colón 3704, Talcahuano, en representación de Aserraderos Arauco S.A., RUT 96.565.750-9, por la que solicita la emisión de una Resolución Anticipada, que establezca la correcta clasificación arancelaria del producto denominado "Fascia", producto exportado al mercado australiano.

La Resolución N° 9.422, de 29.12.2008, del Director Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 14.01.2009 y sus modificaciones¹, por la cual se establece el procedimiento para la emisión de Resoluciones Anticipadas sobre Clasificación arancelaria, Criterios o Métodos de Valoración, Origen y otras Materias Aduaneras.

La Declaración Jurada suscrita por el representante legal de Aserraderos Arauco S.A., don Mauricio Andrés Ruiz Lobos, RUT N° 12.887.524-7 quien, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.7 de la Resolución N° 9422, de 2008, manifiesta que la materia por la que se solicita la resolución no ha sido objeto de acción o demanda, recursos o reclamaciones ante los tribunales ordinarios, como tampoco objeto de reclamo conforme al artículo 117 de la Ordenanza de Aduanas o de una presentación o solicitud ante la Aduana que se encuentre pendiente de ser resuelta por vía administrativa.

El Arancel Aduanero Nacional, basado en la Nomenclatura del Convenio del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, publicado en el Diario Oficial del 16.12.2006.

Las Notas Explicativas (N.E.) de la partida 44.09 del Arancel Aduanero Nacional.

El Oficio Ordinario N° 11284, de 08.07.2011, de la Subdirección Jurídica.

El Oficio Ordinario N° 11036, de 05.07.2011, de la Subdirección de Fiscalización.

¹ Res. Ex. N° 3.628, de 08.06.09 – D.O. 27.06.09
Res. Ex. N° 4.185, de 30.06.09 – D.O. 27.07.09
Res. Ex. N° 8.065, de 25.11.09 – D.O. 21.12.09.



Servicio Nacional de Aduanas
Subdepartamento Clasificación
Dirección Nacional

CONSIDERANDO:

Que el Agente de Cabotaje y Exportación, señor Eduardo Sepúlveda Jara, solicita la correcta clasificación arancelaria para el producto denominado "Fascia", fabricado a partir de madera de pino insigne (*Pinus radiata*), exportado al mercado australiano, para ser usado como tapacán¹, proponiendo la partida arancelaria 4409.1022.

Que, acorde a la descripción del producto, realizado por la propia empresa, se trata de dos productos bajo la denominación común de "Fascia".

1. Fascia nudoso.

- Es un producto que acepta nudos vivos² y es un producto directo.
- La medida típica solicitada por los clientes es 30x188x5400mm, cepillada;
- Se requiere madera en bruto de 33x195xlargo variable, seca en horno a contenidos de humedad de 8-10%;
- Luego se troza, transversalmente para la eliminación de los nudos sueltos o muertos y defectos que pudieren afectar el grado del producto;
- Los trozos resultantes del proceso anterior, se pegan en una máquina finger, con adhesivo de uso exterior (Resorcinol formaldehído), al largo requerido (5400mm);
- El producto así obtenido, se denomina blank, el que luego se almacena para asegurar su fraguado y;
- Finalmente se moldura, a la forma que el cliente lo solicite.

2. Fascia clear.

- No acepta nudos vivos y es un producto laminado³;
- Existen varias medidas de espesor: 18, 25 y 30mm, varios anchos, al ser este un producto laminado;
- Se requiere en varios largos, siendo el más común 5400mm;
- Consume madera en bruto de 21, 30 y 33mm de espesor y anchos de 74, 93, 112, 124, 142mm por largo variable, seca en horno a contenidos de humedad de 8-10%;
- Luego se troza, transversalmente para la eliminación de los nudos vivos o muertos⁴ y defectos que pudieren afectar el grado del producto;
- Los trozos resultantes del proceso anterior, se pegan en una máquina finger, con adhesivo emulsión de acetato polivinilo (PVA) de enlace cruzado con dos componentes (adhesivo+catalizador al 5%), al largo requerido (5400mm);

¹ Tapacán, contracción de tapa canto y apócope de esta última.

² Nudos vivos: Son el resultado de una rama viva y cuyas fibras se encuentran totalmente entretrejidas con la madera que lo circunda.

<http://www.arauco.cl/pdf/Normas%20de%20Productos%20ARAUCO.pdf>

³ No se define qué entienden por laminado

⁴ Nudos muertos: Son el resultado de una rama muerta que quedó rodeada por el crecimiento del árbol. Las fibras se encuentran separadas de la madera que los circundan y están rodeados por corteza. En madera verde estarán presentes y en madera seca normalmente se caen.

Ibid

Servicio Nacional de Aduanas
Subdepartamento Clasificación
Dirección Nacional

- El producto así obtenido, se denomina blank, el que luego se almacena para asegurar su fraguado;
- Una vez fraguado se da línea de cola en sus cantos y se pasa al proceso de prensado con radio frecuencia, donde se aplica adhesivo EPI (Emulsión Polímero Isocianato);
- A continuación se moldura, a la forma que el cliente lo solicite;
- Una vez moldurado, se trata con LOSP, producto orgánico preservante, fungicida e insecticida, que asegura una larga vida al producto;
- Se airea en cámara de secado para eliminar el solvente;
- Finalmente se pinta con pintura base aceite, con una capa de 4-5 mills húmeda (1 mills= 1 milésima de pulgada).

Que se han adjuntado dos muestras de cada producto denominados:

- AU-Fascia nudoso, cepillado, de dimensiones 18x180x300mm, en que se observa que no es un producto directo, toda vez que está conformado por dos listones. Uno de 104 y el otro de 77mm (cepillados), encolado en sus cantos. Recubierto por un producto que impide ver la veta de la madera, las uniones finger, como la existencia de nudos. Se caracteriza por presentar tres vértices longitudinales, levemente rebajados y, el cuarto, más pronunciado (tipo ¼ "rodón").
Producto que cuenta, en una de sus caras, con dos ranuras equidistantes de sus cantos longitudinales.
- AU-Fascia nudoso, de dimensiones 30x188x300mm. Presenta, en general, las mismas características que la muestra anterior, excepto en que se observa en sus cantos transversales, que sí es un producto directo (si ello significa que ha sido obtenido de una sola tabla) y con sus cuatro vértices longitudinales, levemente rebajados. Se observan, tenuemente, dos nudos vivos.
- AU-Fascia-GU, del tipo clear, de dimensiones 25x180x300, en que no se observa laminado (salvo que se denomine así a la unión de dos o más listones). En el presente caso, son dos listones que, una vez cepillados quedan de 76 y 104mm, dando el ancho de 180mm. En los cantos se pueden observar las uniones finger. Con tres de los vértices longitudinales, levemente rebajados y, el cuarto, más acentuado (tipo ¼ "rodón"). Presenta, en una de sus caras, dos ranuras equidistantes de sus cantos longitudinales. Se visualizan a simple vistas las vetas de la madera.
- AU-Fascia QLD, del tipo clear, de dimensiones 30x230x300. Conformado por tres listones (cepillados) de 73+81+76mm= 230mm. De similares características que la muestra inmediatamente anterior, con sus cuatro vértices levemente rebajados.

Que, el Capítulo 44 trata de la madera, el carbón vegetal y las manufacturas de madera. La partida 44.09, comprende la madera perfilada¹ longitudinalmente en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.

¹ N.E. de Pda. 44.09.- "Se considera madera perfilada la que tiene la sección transversal uniforme en toda la longitud o anchura y la que tiene un motivo en relieve repetido".

fope veinticuatro (24)

Servicio Nacional de Aduanas
Subdepartamento Clasificación
Dirección Nacional

Que, por tratarse de productos elaborados a base de pino insigne o radiata, perteneciente a la familia de las coníferas, le corresponde la subpartida de primer nivel 4409.10, que se subdivide en los siguientes ítemes:

- 4409.10 - De coníferas:
- 4409.1010 -- Madera hilada de pino radiata
- Listones y molduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos:
 - 4409.1021 --- Tablillas y frisos para parqués
 - 4409.1022 --- Perfiles y molduras
 - 4409.1029 --- Los demás
- 4409.1090 -- Las demás

Que las partidas de segundo nivel, tratan de la "Madera hilada¹", de "Listones² y molduras³ de madera..." y, "Las demás".

Que la madera hilada, está definida en las N.E. de la partida 44.09. En tanto, la definición de listón y moldura, en la acepción que nos interesa, se han obtenido del Diccionario de la RAE.

Que, acorde a la descripción de las muestras proporcionadas y las medidas en que se comercializarán, nos encontramos en presencia de tablas⁴ y/o tablonés⁵ perfilados longitudinalmente.

Que, por las consideraciones expuestas precedentemente y las RGI 1 y 6, procede clasificar los productos Fascia Nudoso y Clear, por el ítem 4409.1090, del arancel aduanero nacional.

Que, por tanto y,

Teniendo presente:

Lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón; la Resolución N° 9422, de 29.12.2008, y las facultades delegadas por Resolución N° 577, de 26.01.2009, del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

¹ Constituida generalmente por varillas de sección generalmente redonda y de poco diámetro, que se destina principalmente a la fabricación de fósforos (cerillas), clavos para calzado, de algunas persianas para ventanas, mondadientes o de algunas rejillas utilizadas en quesería y, los redondos de madera para tacos de sección uniforme, cuyo diámetro varía en general de 2 mm a 75 mm y la longitud de 45 cm a 250 cm, como los que se utilizan principalmente para ensamblar las partes de muebles de madera.

² *Carp.* Pedazo de tabla estrecho que sirve para hacer marcos y para otros usos. Moldura de sección cuadrada y poco saliente.

³ Parte saliente de perfil uniforme, que sirve para adornar o reforzar obras de arquitectura, carpintería y otras artes.

⁴ Pieza de madera plana, delgada, de caras paralelas, relativamente ancha (pues de ser muy estrecha sería un listón). Definición obtenida del Diccionario Ilustrado de las Ciencias, Larousse, edición 1987.

⁵ Tabla gruesa. Definición obtenida del Diccionario Ilustrado de las Ciencias, Larousse, edición 1987.



foja veinticinco (25)

Servicio Nacional de Aduanas
Subdepartamento Clasificación
Dirección Nacional

Resolución anticipada:

Clasifíquense las tablas y/o tablonos, perfilados longitudinalmente, de dimensiones variables, tanto en espesor (18, 25 o 30mm), como anchura (230 y 300mm) y largo de 5400mm, obtenidos por los procedimientos descritos en segundo considerando, denominados comercialmente como "Fascia nudoso" y "Fascia clear", por la partida de segundo nivel 4409.1090, del arancel aduanero.

La presente resolución tendrá una vigencia de tres años, contados desde la fecha de su emisión.

Anótese, comuníquese por carta certificada al domicilio del Agente de Cabotaje y Exportación, o bien, al correo electrónico madera@esepulveda.cl, y publíquese en la página Web y en el Boletín Oficial del Servicio Nacional de Aduanas.

Germán Fibla Acevedo
Subdirector Técnico (S)

013


ATR/ESF/RJP/rjp

15.06.11/14.07.11.



Plaza Sotomayor 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200545
Fax (32) 2254031